



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 MAR 2015

RES. DECECO N° 071.15

Expte. N° 6601/12.-

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Nora Amelia Castellanos, Directora General Administrativa Económica, que obra a fs. 36 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de las horas extras realizadas durante el mes de Diciembre/2015 por la mencionada funcionaria y por la Prof. Elena E. Alzogaray, Jefe del Departamento Personal de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

El incremento temporal de las tareas propias de los sectores que integran la Dirección General Administrativa Económica, lo que hizo necesario una mayor dedicación de las agentes citadas.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de las horas extras realizadas durante el mes de Diciembre de 2014, de lunes a viernes, a las agentes Cra. NORA AMELIA CASTELLANOS, D.N.I. N° 13.347.590 y Prof. ELENA ELIZABETH ALZOGARAY, D.N.I. N° 20.223.128, por haber cumplido con los requerimientos propios de sus áreas, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 2°.- Reconocer de legítimo abono las horas extras autorizadas en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por las agentes antes mencionadas, serán certificadas por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 5°.- Hágase saber a las interesadas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa